



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 26 de enero de 2016 se ha revocado la delegación especial establecida por esta Alcaldía, a través de resolución de fecha 25 de julio de 2015, a favor del concejal don Diego Gallardo Gómez, del Grupo Político Municipal "ILLESCAS SÍ PUEDE", en materia de Infancia, Familia, Ludoteca, Centro de Atención a la Infancia y Turismo, para cuyo cargo el pleno de este Ayuntamiento celebrado el día 30 de junio de 2015 estableció un régimen de dedicación parcial en la cuantía de 1.339,97 euros brutos/mes, dejando sin efecto la percepción de la retribución y el ejercicio de derechos, elementos y materiales que ello conlleve. Tal revocación resulta ser efectiva desde el día 26 de enero de 2016, fecha en la que se ha dictado la citada resolución de Alcaldía.

Todo ello, sobre la base del escrito presentado por dicho Concejal en el Registro General de este Ayuntamiento (R.E. número 882, de fecha 25 de enero de 2016).

Asimismo, se establece que tales materias y competencias pasan a ejercerse por esta Alcaldía temporalmente.

Lo que se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el R.O.F., a los efectos procedentes.

Illescas 2 de febrero de 2016.-El Alcalde, José, Manuel Tofiño Pérez.

N.º 1.- 841